

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 03	

Contrato No. 213 de 2021

Objeto del Contrato:	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato para realizar los estudios y diseños para la implantación del Bolívar Ecuestre en el Parque de la Independencia
-----------------------------	---

Fecha de Inicio del Contrato:	Julio 22 de 2021.
Fecha de Terminación:	Octubre 22 de 2021.
Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.

Valor del Contrato:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$11.459.700) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, distritales y nacionales.
----------------------------	---

Partes del Contrato:	Contratante:	METRO DE BOGOTÁ S.A.
	Contratista:	VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO S.A.S

SUPERVISIÓN	CAMILA NEIRA ACEVEDO conforme al memorando de designación GDI-MEM21-0538
--------------------	--

No. CDP y Fecha	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
No. 001865 de fecha 22/04/2021	No. 002737 de fecha 14/07/2021	423011604507519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	\$15.744.172	\$ 11.459.700

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato para el inicio de la ejecución de este, se requiere: “(...) *El presente Contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución, se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y suscripción del Acta de Inicio*”.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 03	

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, la **Gerencia de Desarrollo Inmobiliario** notificó a través del **memorando de designación GDI-MEM21-0538**, al Supervisor del Contrato.

Con la suscripción de la presente acta, el interventor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de la Ley 2013 de 2019 y/o el Decreto Distrital 189 de 2020 o el que lo modifique o haga sus veces y la Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB, por lo tanto, se verificaron todos los requisitos establecidos en la Cláusula Vigésima Segunda del mismo para el inicio de la ejecución.

Por lo tanto, se recuerda al contratista, lo dispuesto en la Cláusula Décima del Contrato con relación a la garantía única, de acuerdo con la cual: *"(...) Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha de Acta de Inicio del Contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las Actas de suspensión, reinicio y liquidación si aplica; en todo caso, se deberán ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del contrato (...)"*

En consecuencia, en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de julio de 2021, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de este y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

POR EL CONTRATISTA



CAMILA NEIRA ACEVEDO
Profesional Grado V
Subgerencia de Captura de Valor
C.C. 63.488.754



VIVIANA ANDREA GIL LOAIZA
Representante Legal VAG INTERVENTORIA Y
DISEÑO S.A.S

Proyectó: Zulma Andrea León Núñez / Contratista-GDI.



Juan Camilo Medina Moreno/ Contratista SCV.



Revisó: Camila Neira-Profesional 6.

